LICITACIÓN PÚBLICA Nº IDU-LP-SGI-024-2021

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LAS VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LAS ZONAS INDUSTRIALES DE MONTEVIDEO Y PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1 Y 2.

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

De acuerdo con el acta de cierre del proceso **IDU-LP-SGI-024-2021**, el día 13 de octubre de 2021 se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE (INTEGRANTES y % DE PARTICIPACIÓN)				LOTES A LOS QUE SE PRESENTAN LOS PROPONENTES	
				1	2
1	**CONSORCIO CGB-2022**	CONCRESCOL SAS	70%	**X**	**X**
		GUILLERMO BURGOS GRILLO	30%		
2	**CONSORCIO DESARROLLO VIAL**	INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	50%		**X**
		COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	49%		
		INCOHERP INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	1%		
3	**CONSORCIO VICON 024**	CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SAS	50%	**X**	**X**
		CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA SAS	49%		
		VIAS, TUNELES Y PAVIMENTOS SAS	1%		
4	**CONSORCIO MONTEVIDEO-PUENTE ARANDA 2021**	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA "COPAVICOL" SAS	70%	**X**	
		TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES SAS	30%		
5	**CONSORCIO SD-024**	SAINC INGENIEROS SAS	40%		**X**
		DISICO S.A.	30%		
		CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	30%		
6	**CONSORCIO VIAL PUENTE ARANDA**	INCITECO SAS	40%		**X**
		BYR CONSTRUCCIONES SAS	40%		
		BHR CONSTRUCCIONES SAS	20%		
7	**UNION TEMPORAL INDUSTRIAL KH 2021**	SEG GEOTECNIA Y CONTROL DE CALIDAD SAS	25%	**X**	**X**
		KMC SAS	95%		
		HKZ INVERSIONES SAS	5%		

PROPONENTE (INTEGRANTES y % DE PARTICIPACIÓN)				LOTES A LOS QUE SE PRESENTAN LOS PROPONENTES	
				1	2
8	**CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC**	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	50%	**X**	**X**
		INGEOCHO SAS	50%		
9	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO MONTEVIDEO 2040**	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	20%	**X**	**X**
		ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ	30%		
		JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	45%		
		BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.	5%		
10	**CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTA**	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	40%	**X**	**X**
		JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ	10%		
		VNF SAS	40%		
		HORACIO VEGA CARDENAS	10%		
11	**CONSORCIO ALIANZA ZONA INDUSTRIAL**	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	50%	**X**	**X**
		CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	50%		
12	**CONSORCIO SAN ROMAN**	GV GARCIA VILLA INGENIEROS SAS	50%	**X**	
		CONSTRUCCIONES AP SAS	50%		

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS LEGALES:

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**CONSORCIO CGB-2022** (Integrado por: CONCRESCOL SAS 70% y GUILLERMO BURGOS GRILLO 30%)	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para los lotes a los que presentó propuesta, es decir, lotes 1 y 2.
2	**CONSORCIO DESARROLLO VIAL** (Conformado por: INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 50%, COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 49% e INCOHERP INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 1%)	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para el lote al que presentó propuesta, es decir, lote 2.
3	**CONSORCIO VICON 024** (Conformado por: CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SAS 50%, CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para los lotes a los que presentó propuesta, es decir, lotes 1 y 2.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
	SAS 49% y VIAS, TUNELES Y PAVIMENTOS SAS 1%)	
4	**CONSORCIO MONTEVIDEO-PUENTE ARANDA 2021** (Conformado por: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA "COPAVICOL" SAS 70% y TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES SAS 30%)	De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 21 de octubre de 2021 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.3106041 del 25 de octubre de 2021 respectivamente, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1.Con relación al formato 2 Conformación del Proponente Plural (Formato 2A Consorcios):** El proponente indica el número de lotes a los cuales presenta oferta, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el literal G del subnumeral *3.3.3. PROPONENTES PLURALES* del pliego de condiciones definitivo. **2. Con relación a la acreditación de la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones. Formato 6 (Persona Jurídica):** **Integrante TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES SAS** El proponente aporta en debida forma el formato 6, cumpliendo así con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo con respecto a la suscripción del mismo por parte de su Revisora Fiscal. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para el lote al que presentó propuesta, es decir, lote 1.
5	**CONSORCIO SD-024** (Conformado por: SAINC INGENIEROS SAS 40%, DISICO S.A. 30% y CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 30%)	De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 21 de octubre de 2021 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.3106372 del 25 de octubre de 2021 respectivamente, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Con relación a la garantía de seriedad de la oferta:** El proponente indica el número del lote al cual presenta oferta, cumpliendo de esta manera con el último párrafo del numeral 7.1 *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA* del pliego de condiciones definitivo. **2.Con relación al Registro Único de Proponentes (RUP):** **Integrante DISICO S.A.** El RUP aportado por el integrante ya se encuentra en firme, cumpliendo de esta manera con el numeral 3.10.1 *PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA* del pliego de condiciones definitivo. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para el lote al que presentó propuesta, es decir, lote 2.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
6	**CONSORCIO VIAL PUENTE ARANDA** (Conformado por: INCITECO SAS 40%, BYR CONSTRUCCIONES SAS 40% y BHR CONSTRUCCIONES SAS 20%)	El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para el lote al que presentó propuesta, es decir, lote 2.
7	**UNION TEMPORAL INDUSTRIAL KH 2021** (Conformado por: KMC SAS 95% y HKZ INVERSIONES SAS 5%)	De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 21 de octubre de 2021 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.3107498 del 25 de octubre de 2021 respectivamente, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1.Con relación al formato 2B- Documento de conformación de Unión Temporal:** El proponente discrimina **detalladamente** las actividades que llevarán a cabo cada uno de los integrantes que componen la figura plural, tal como lo indica el formato 2B el cual hace parte de los pliegos tipo expedidos por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para los lotes a los que presentó propuesta, es decir, lotes 1 y 2.
8	**CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC** (Conformado por: CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS 50% e INGEOCHO SAS 50%)	De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 21 de octubre de 2021 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.3105432 del 25 de octubre de 2021 respectivamente, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1.Con relación al formato 2 Conformación del Proponente Plural (Formato 2A Consorcios):** El proponente aporta copia del documento de identidad de los representantes legales (principal y suplente) de la figura plural, cumpliendo de esta manera con el literal C del subnumeral 3.3.3. *PROPONENTES PLURALES* del pliego de condiciones definitivo. **2.Con relación al Certificado de Existencia y Representación Legal:** **Integrante CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS** El integrante aporta copia del documento de identidad de su representante legal, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el subnumeral III del literal A del numeral 3.3.2. *PERSONAS JURÍDICAS* del pliego de condiciones definitivo. **Integrante INGEOCHO SAS** El integrante aporta copia del documento de identidad de su representante legal, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el subnumeral III del literal A del numeral 3.3.2. *PERSONAS JURÍDICAS* del pliego de condiciones definitivo.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para los lotes a los que presentó propuesta, es decir, lotes 1 y 2.
9	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO MONTEVIDEO 2040** (Conformado por: BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ 20%, ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ 30%, JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ 45% y BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A. 5%)	De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 21 de octubre de 2021 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.3108704 del 25 de octubre de 2021 respectivamente, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1.Con relación al formato 2 Conformación del Proponente Plural (Formato 2A Consorcios):** El proponente aclara en debida forma el formato 2A, en el sentido de manifestar la corrección de la denominación de la figura plural en el entendido de que es MONTEVIDEO. **2. Con relación a la garantía de seriedad de la oferta:** El proponente aclara en debida forma la garantía de seriedad de la oferta, en el sentido de manifestar la corrección de la denominación de la figura plural en el entendido de que es MONTEVIDEO. Sin embargo, revisada nuevamente dicha garantía de seriedad NO indica el número del lote o lotes a los cuales presenta oferta, tal como lo señala el último párrafo del numeral 7.1 *GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA* del pliego de condiciones definitivo. Si bien es cierto que, el objeto del proceso los menciona, también es cierto que, dichos lotes y/o grupos hacen parte como tal del objeto del proceso, mas no de la manifestación clara y expresa del oferente, el cual debe pronunciarse con respecto a qué lotes y/o grupos presenta garantía de seriedad. Por lo anterior, el proponente **NO CUMPLE.** **Nota:** si bien es cierto que se solicita la anterior aclaración sobre garantía de seriedad de la propuesta, también es cierto que el proponente debe tener la precaución de que la aseguradora **NO modifique la vigencia de la garantía**, pues, la misma es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación y **NO de la fecha en que la aseguradora realice la aclaración solicitada.** **3.Con relación a la Existencia y Representación Legal:** **Integrante (persona natural) ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ** El integrante aporta copia de su documento de identidad, cumpliendo con lo señalado en el literal A del subnumeral 3.3.1. *PERSONAS NATURALES* del pliego de condiciones definitivo. El proponente **NO CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		Por lo antes expuesto, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para los lotes a los que presentó propuesta, es decir, lotes 1 y 2. **De igual manera, se le manifiesta al proponente que le asiste la posibilidad de aclarar y/o subsanar dentro del plazo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.**
10	**CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTA** (Conformado por: GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 40%, JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ 10%, VNF SAS 40% y HORACIO VEGA CARDENAS 10%)	De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 21 de octubre de 2021 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.3108436 del 25 de octubre de 2021 respectivamente, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1. Con relación a la garantía de seriedad de la oferta:** Dentro de la garantía de seriedad de la propuesta, el número de identificación del integrante HORACIO VEGA CARDENAS es debidamente aclarado de acuerdo a su documento de identificación. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para los lotes a los que presentó propuesta, es decir, lotes 1 y 2.
11	**CONSORCIO ALIANZA ZONA INDUSTRIAL** (Conformado por: YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS 50% y CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. 50%)	De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 21 de octubre de 2021 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.3109018 del 25 de octubre de 2021 respectivamente, allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1.Con relación al Certificado de Existencia y Representación Legal:** **Integrante CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.** Con respecto al numeral II del subnumeral 3.3.2. *PERSONAS JURÍDICAS* del pliego de condiciones definitivo: Efectivamente el integrante aportó la certificación solicitada en el numeral II del subnumeral 3.3.2. *Personas Jurídicas*, en la cual se evidencia que su revisor fiscal certifica que es una sociedad anónima cerrada. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para los lotes a los que presentó propuesta, es decir, lotes 1 y 2.
12	**CONSORCIO SAN ROMAN** (Conformado por: GV GARCIA VILLA INGENIEROS SAS 50% y	De acuerdo con el documento de solicitud de subsanabilidad debidamente publicado el pasado 21 de octubre de 2021 por parte de la entidad, el proponente mediante mensaje CO1.MSG.3109112 del 25 de octubre de 2021 respectivamente,

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
	CONSTRUCCIONES AP SAS 50%)	allegó subsanes y/o aclaraciones los cuales fueron analizados y debidamente verificados arrojando los siguientes resultados: **1.Con relación al Registro Único de Proponentes (RUP):** **Integrante CONSTRUCCIONES AP SAS** El integrante aporta el RUP, cumpliendo de esta manera con el literal D del numeral 3.1. *GENERALIDADES* del pliego de condiciones definitivo. El proponente **CUMPLE** con cada uno de los requisitos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor jurídico en lo que respecta para los lotes a los que presentó propuesta, es decir, lotes 1 y 2.

3. VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD RESIDUAL:

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**CONSORCIO CGB-2022** (Integrado por: CONCRESCOL SAS 70% y GUILLERMO BURGOS GRILLO 30%) **LOTE 1 y 2**	La Entidad mediante documento de solicitud de subsanabilidad publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el día 21 de octubre de 2021, solicitó al integrante GUILLERMO BURGOS GRILLO adjuntar la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del auditorio externo DIEGO EDUAR SEGURA GÓMEZ, quien firmó el mejor ingreso operacional del año 2016. **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:** El proponente mediante mensaje publicado en el SECOP número CO1.MSG.3106071 del 25 de octubre de 2021, allegó subsanes y/o aclaraciones Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
2	**CONSORCIO DESARROLLO VIAL** (Conformado por: INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 50%, COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 49% e INCOHERP INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 1%) **LOTE 2**	La Entidad mediante documento de solicitud de subsanabilidad publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el día 21 de octubre de 2021, solicitó al integrante INCOHERP INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS, aportar el estado de resultados con la firma del revisor fiscal y/o del contador independiente. **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:** El proponente mediante mensaje publicado en el SECOP número CO1.MSG.3099640 del 22 de octubre de 2021, allegó subsanes y/o aclaraciones Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
3	**CONSORCIO VICON 024** (Conformado por: CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SAS 50%, CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA	La Entidad mediante documento de solicitud de subsanabilidad publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el día 21 de octubre de 2021, solicitó al integrante VIAS, TUNELES Y PAVIMENTOS SAS, aportar el estado de resultados con la firma del revisor fiscal y/o del contador independiente.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
	SAS 49% y VIAS, TUNELES Y PAVIMENTOS SAS 1%) **LOTE 1 y 2**	**RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:** El proponente mediante mensaje publicado en el SECOP número CO1.MSG.3106520 del 25 de octubre de 2021, allegó subsanes y/o aclaraciones Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
4	**CONSORCIO MONTEVIDEO-PUENTE ARANDA 2021** (Conformado por: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA "COPAVICOL" SAS 70% y TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES SAS 30%) **LOTE 1**	La Entidad mediante documento de solicitud de subsanabilidad publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el día 21 de octubre de 2021, solicitó al integrante CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA "COPAVICOL" SAS, aportar el certificado de antecedentes disciplinarios de la contadora YURLEY YISSEL MAÑDONADO ARELLANO y la revisora fiscal NUBIA CAICEDO MANZANO vigentes y al integrante TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES, aportar el estado de resultados con la firma del revisor fiscal y/o del contador independiente. **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:** El proponente mediante mensaje publicado en el SECOP número CO1.MSG.3106041 del 25 de octubre de 2021, allegó subsanes y/o aclaraciones Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
5	**CONSORCIO SD-024** (Conformado por: SAINC INGENIEROS SAS 40%, DISICO S.A. 30% y CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 30%) **LOTE 2**	La Entidad mediante documento de solicitud de subsanabilidad publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el día 21 de octubre de 2021, solicitó al integrante SAINC INGENIEROS SAS, aportar el estado de resultados con la firma del revisor fiscal y/o del contador independiente y al integrante DISICO S.A. aportar el RUP en firme. **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:** El proponente mediante mensaje publicado en el SECOP número CO1.MSG.3106372 del 25 de octubre de 2021, allegó subsanes y/o aclaraciones Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
6	**CONSORCIO VIAL PUENTE ARANDA** (Conformado por: INCITECO SAS 40%, BYR CONSTRUCCIONES SAS 40% y BHR CONSTRUCCIONES SAS 20%) **LOTE 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
7	**UNION TEMPORAL INDUSTRIAL KH 2021** (Conformado por: KMC SAS 95% y HKZ INVERSIONES SAS 5%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
8	**CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC** (Conformado por: CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS 50% e INGEOCHO SAS 50%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
9	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO MONTEVIDEO 2040** (Conformado por: BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ 20%, ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ 30%, JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ 45% y BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A. 5%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
10	**CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTA** (Conformado por: GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 40%, JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ 10%, VNF SAS 40% y HORACIO VEGA CARDENAS 10%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
11	**CONSORCIO ALIANZA ZONA INDUSTRIAL** (Conformado por: YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS 50% y CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. 50%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
12	**CONSORCIO SAN ROMAN** (Conformado por: GV GARCIA VILLA INGENIEROS SAS 50% y CONSTRUCCIONES AP SAS 50%) **LOTE 1**	La Entidad mediante documento de solicitud de subsanabilidad publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II el día 21 de octubre de 2021, solicitó al integrante CONSTRUCCIONES A.P. S.A.S., aportar el RUP vigente y en firme. **RESPUESTA AL REQUERIMIENTO:** El proponente mediante mensaje publicado en el SECOP número CO1.MSG.3106112 del 25 de octubre de 2021, allegó subsanes y/o aclaraciones Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Residual de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**

4. VERIFICACIÓN FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN:

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**CONSORCIO CGB-2022** (Integrado por: CONCRESCOL SAS 70% y GUILLERMO BURGOS GRILLO 30%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
2	**CONSORCIO DESARROLLO VIAL** (Conformado por:	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
	INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 50%, COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 49% e INCOHERP INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 1%) **LOTE 2**	Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
3	**CONSORCIO VICON 024** (Conformado por: CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SAS 50%, CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA SAS 49% y VIAS, TUNELES Y PAVIMENTOS SAS 1%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
4	**CONSORCIO MONTEVIDEO-PUENTE ARANDA 2021** (Conformado por: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA "COPAVICOL" SAS 70% y TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES SAS 30%) **LOTE 1**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
5	**CONSORCIO SD-024** (Conformado por: SAINC INGENIEROS SAS 40%, DISICO S.A. 30% y CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 30%) **LOTE 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
6	**CONSORCIO VIAL PUENTE ARANDA** (Conformado por: INCITECO SAS 40%, BYR CONSTRUCCIONES SAS 40% y BHR CONSTRUCCIONES SAS 20%) **LOTE 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
7	**UNION TEMPORAL INDUSTRIAL KH 2021** (Conformado por: KMC SAS 95% y HKZ INVERSIONES SAS 5%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
8	**CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC** (Conformado por: CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS 50% e INGEOCHO SAS 50%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
9	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO MONTEVIDEO 2040** (Conformado por: BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ 20%, ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ 30%, JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ 45% y BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A. 5%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
10	**CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTA** (Conformado por: GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 40%, JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ 10%, VNF SAS 40% y HORACIO VEGA CARDENAS 10%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
11	**CONSORCIO ALIANZA ZONA INDUSTRIAL** (Conformado por: YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS 50% y CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. 50%) **LOTE 1 y 2**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**
12	**CONSORCIO SAN ROMAN** (Conformado por: GV GARCIA VILLA INGENIEROS SAS 50% y CONSTRUCCIONES AP SAS 50%) **LOTE 1**	El proponente, aportó la documentación requerida en el pliego de condiciones y adicionalmente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida. Por lo anterior, la propuesta presentada por el proponente acreditó la Capacidad Financiera y de organización de contratación exigida y se califica como **HÁBIL** para este factor**.**

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

GRUPO 1

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**CONSORCIO CGB-2022** (Integrado por: CONCRESCOL SAS 70% y GUILLERMO BURGOS GRILLO 30%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (INVIAS-2187-2004), No. 2 (FDLK-COP-167-2014); No. 5 (IDU-928-2013) y No. 6 (IDU-1692-2014):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 1 – Gestión vial, diagnósticos, evaluaciones inicial y anual, estudios y diseños, conteos de tránsito, monitoreos, No. 2 – Diagnósticos, estudios y diseños, No. 3 y 4 – Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones:

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		*"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. *Para los contratos de orden No. 3 (IDU-179-2006); No. 4 (FDLS-234-2015):* Se valida la experiencia aportada. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
3	**CONSORCIO VICON 024** (Conformado por: CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SAS 50%, CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA SAS 49% y VIAS, TUNELES Y PAVIMENTOS SAS 1%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (IDU-155-2000), No. 2 (INVIAS-3331-2013) y No. 4 (INVIAS-2709-2005):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 1, 2 y 4 – Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. *Para el contrato de orden No. 3 (Área Metropolitana del Valle de Aburra - 042/96 - 084/97 - 178/97 - 332/97 - 018/98):* Se valida la experiencia aportada. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
4	**CONSORCIO MONTEVIDEO-PUENTE ARANDA 2021** (Conformado por: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS VIALES DE COLOMBIA "COPAVICOL" SAS 70% y TRITURADORA LA ROCA Y CONSTRUCCIONES SAS 30%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para el contrato de orden No. 1 (Gobernación Norte de Santander – 146-2015); No. 2 (Alcaldía Municipal San José de Cúcuta – 0233-2019):* Se valida la experiencia aportada. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
7	**UNION TEMPORAL INDUSTRIAL KH 2021** (Conformado por: KMC SAS 95% y HKZ INVERSIONES SAS 5%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (Unión Temporal Avenida Suba 2003), No. 2 (Unión Temporal Concesión Vial los Comuneros – 027-2010) y No. 3 (IDU-084-2012):* Se valida la experiencia aportada. *Para el contrato de orden No. 4 (INVIAS-1793-2015):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 4 – Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
8	**CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC** (Conformado por: CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS 50% e INGEOCHO SAS 50%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para el contrato de orden No. 1 (METROCALI – MC-OP-915.104.8.03 - 2015):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 1 – Diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. *Para los contratos de orden No. 2 (MEGABUS SA-06-2005):* Se valida la experiencia aportada. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
9	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO MONTEVIDEO 2040** (Conformado por: BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ 20%, ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ 30%, JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ 45% y BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A. 5%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (IDU-BM-237-2004), No. 2 (IDU-113-2004) y No. 4 (Área Metropolitana de Bucaramanga 000120-2012):* Se valida la experiencia aportada. *Para el contrato de orden No. 3 (Municipio de Sibate-029-2007, Aportado por BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ y JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ):* No se valida la experiencia aportada, dado que, dentro del objeto y alcance no se logra evidenciar sobre qué tipo de vía *(vía urbana o vía primaria o secundaria)* se ejecutó la obra, tal como lo establece el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones: *"A. Que hayan contenido la ejecución de:* *GENERAL:* *CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE **VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS** (…)" Subrayado y fuera de texto.* Adicionalmente, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales *("Estudios y diseños")* a las requeridas en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, y con la documentación allegada junto con su propuesta a la fecha de cierre no es posible descontar los valores de las actividades adicionales, tal como lo establece el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Puesto que, no se evidencia el valor correspondiente a las actividades adicionales al requisito experiencia solicitado en el presente proceso. *Para los contratos de orden No. 5 (FDLUSA-062-2011) y No. 6 (IDU-393-2000):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 5 y 6 – Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de*

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		infraestructura de transporte, ***<u>la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.</u>*** *"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. Por otro lado, el integrante JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ no acredita el cinco por ciento (5%) de la experiencia dentro de los demás contratos aportados diferentes de los observados, por lo tanto, no se evidencia el cumplimiento del literal C del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, que establece: *"C.* ***<u>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</u>*** *i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii)* ***<u>los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida</u>****; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). (…)"* Subrayado y fuera de texto Por lo anterior, para efectos de habilitación, se requiere demostrar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 3.5 del pliego de condiciones. El proponente **NO CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL**, para el factor técnico. **<u>FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7</u>** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
10	**CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTA** (Conformado por: GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 40%, JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ 10%, VNF SAS 40% y HORACIO VEGA CARDENAS 10%)	**<u>EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.</u>** <u>*Para los contratos de orden No. 1 (IDU-1543-2017), No. 3 (Gobernación del Tolima – 0375-2004) y No. 6 (IDU-1550-2017):*</u> Se valida la experiencia aportada. <u>*Para el contrato de orden No. 2 (IDU-456-2002) y No. 5 (INVIAS-1406-2015):*</u> Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 2 y 5 – Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones:

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		*"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. *Para el contrato de orden No. 4 (INVIAS-1508-2015 – Aportado por VNF S.A.S. y HORACIO VEGA CARDENAS):* No se valida la experiencia aportada, dado que en el Formato 3 – "Experiencia", no se evidencia los números de consecutivos RUP para este contrato. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
11	**CONSORCIO ALIANZA ZONA INDUSTRIAL** (Conformado por: YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS 50% y CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. 50%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para el contrato de orden No. 1 (IDU-1300-2014), No. 3 (INVIAS-1725-2012) y No. 4 (IDU-1699-2014):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 1 y 3 – Estudios y diseños, No. 4 – Diagnósticos, Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. *Para el contrato de orden No. 2 (INVIAS-1559-2015 – Aportado por YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. - YSC S.A.S. y CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. - NAMUS S.A.):* No se valida la experiencia aportada, dado que, dentro

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales *("Estudios y diseños")* a las requeridas en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, y con la documentación allegada junto con su propuesta a la fecha de cierre no es posible descontar los valores de las actividades adicionales, tal como lo establece el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Puesto que, no se evidencia el valor correspondiente a las actividades adicionales al requisito experiencia solicitado en el presente proceso. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
12	**CONSORCIO SAN ROMAN** (Conformado por: GV GARCIA VILLA INGENIEROS SAS 50% y CONSTRUCCIONES AP SAS 50%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (INFICALDAS-PV-23-2010), No. 2 (IDU-118-2006), No. 3 (Municipio de Paipa – 108-2005) y No. 4 (Alcaldía de Medellín – 4600034659-2011):* Se valida la experiencia aportada. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.

GRUPO 2

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	**CONSORCIO CGB-2022** (Integrado por: CONCRESCOL SAS 70% y GUILLERMO BURGOS GRILLO 30%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (INVIAS-2187-2004) y No. 4 (IDU-928-2013):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 1 – Gestión vial, diagnósticos, evaluaciones inicial y anual, estudios y diseños, conteos de tránsito, monitoreos, No. 4 – Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. *Para los contratos de orden No. 2 (IDU-179-2006); No. 3 (FDLS-234-2015):* Se valida la experiencia aportada. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
2	**CONSORCIO DESARROLLO VIAL** (Conformado por: INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 50%, COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 49% e INCOHERP INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS 1%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para el contrato de orden No. 1 (IDU-053-2007):* Se valida la experiencia aportada. *Para los contratos de orden No. 2 (IDU-1807-2014), No. 3 (IDU-044-2010) y No. 4 (IDU-179-2003):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 2 y 3 – Estudios y diseños, No. 4 – Demoliciones)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
3	**CONSORCIO VICON 024** (Conformado por: CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SAS 50%, CONSTRUCCION Y DESARROLLO INGENIERIA SAS 49% y VIAS, TUNELES Y PAVIMENTOS SAS 1%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (IDU-155-2000), No. 2 (INVIAS-3331-2013) y No. 4 (INVIAS-2709-2005):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 1, 2 y 4 – Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. *Para el contrato de orden No. 3 (Área Metropolitana del Valle de Aburra - 042/96 - 084/97 - 178/97 - 332/97 - 018/98):* Se valida la experiencia aportada. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
5	**CONSORCIO SD-024** (Conformado por: SAINC INGENIEROS SAS 40%, DISICO S.A. 30% y CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS 30%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (IDU-070-2008), No. 2 (Municipio de Medellín – 4600063053-2015) y No. 3 (INVIAS-1720-2012):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 1 y 3 – Estudios y diseños, No. 2 – Diseños, Edificios, Adecuaciones, equipamientos menores)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
6	**CONSORCIO VIAL PUENTE ARANDA** (Conformado por: INCITECO SAS 40%, BYR CONSTRUCCIONES SAS 40%	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (FDLSC-132-2013), No. 2 (INVIAS-4049-2013), No. 3 (FDLE-239-2017), No. 4 (IDU-117-2006) y No. 5 (FDLCH-110-2016):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
	y BHR CONSTRUCCIONES SAS 20%)	embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 1, 2, 3, 4 y 5 – Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. *Para el contrato de orden No. 6 (INVIAS-580-1984):* Se valida la experiencia aportada El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
7	**UNION TEMPORAL INDUSTRIAL KH 2021** (Conformado por: KMC SAS 95% y HKZ INVERSIONES SAS 5%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (Unión Temporal Avenida Suba 2003), No. 2 (Unión Temporal Concesión Vial los Comuneros – 027-2010) y No. 3 (IDU-084-2012):* Se valida la experiencia aportada. *Para el contrato de orden No. 4 (INVIAS-1793-2015):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 4 – Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las**

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia. *"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
8	**CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC** (Conformado por: CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS 50% e INGEOCHO SAS 50%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para el contrato de orden No. 1 (METROCALI – MC-OP-915.104.8.03 - 2015):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 1 – Diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J.* ***Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido*** *por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte,* ***la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.*** *"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. *Para los contratos de orden No. 2 (MEGABUS SA-06-2005):* Se valida la experiencia aportada. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor.

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
9	**CONSORCIO ESPACIO PUBLICO MONTEVIDEO 2040** (Conformado por: BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ 20%, ALVARO DE JESUS OSSA LOPEZ 30%, JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ 45% y BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S.A. 5%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (IDU-BM-237-2004), No. 2 (IDU-113-2004) y No. 4 (Área Metropolitana de Bucaramanga 000120-2012):* Se valida la experiencia aportada. *Para el contrato de orden No. 3 (Municipio de Sibate-029-2007, Aportado por BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ y JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ):* No se valida la experiencia aportada, dado que, dentro del objeto y alcance no se logra evidenciar sobre qué tipo de vía *(vía urbana o vía primaria o secundaria)* se ejecutó la obra, tal como lo establece el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones: *"A. Que hayan contenido la ejecución de:* *GENERAL:* *CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE **VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS** (…)" Subrayado y fuera de texto.* Adicionalmente, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales *("Estudios y diseños")* a las requeridas en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, y con la documentación allegada junto con su propuesta a la fecha de cierre no es posible descontar los valores de las actividades adicionales, tal como lo establece el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Puesto que, no se evidencia el valor correspondiente a las actividades adicionales al requisito experiencia solicitado en el presente proceso. *Para los contratos de orden No. 5 (FDLUSA-062-2011) y No. 6 (IDU-393-2000):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 5 y 6 – Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de*

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		infraestructura de transporte, ***la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.****"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. Por otro lado, el integrante JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ no acredita el cinco por ciento (5%) de la experiencia dentro de los demás contratos aportados diferentes de los observados, por lo tanto, no se evidencia el cumplimiento del literal C del numeral 10.1.2 CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones, que establece: *"C.* ***Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:*** *i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia mínima exigida; ii)* ***los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia mínima exigida****; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %). (…)"* Subrayado y fuera de texto Por lo anterior, para efectos de habilitación, se requiere demostrar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 3.5 del pliego de condiciones. El proponente **NO CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
10	**CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTA** (Conformado por: GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 40%, JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ 10%, VNF SAS 40% y HORACIO VEGA CARDENAS 10%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para los contratos de orden No. 1 (IDU-1543-2017), No. 3 (Gobernación del Tolima – 0375-2004) y No. 6 (IDU-1550-2017):* Se valida la experiencia aportada. *Para el contrato de orden No. 2 (IDU-456-2002) y No. 5 (INVIAS-1406-2015):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 2 y 5 – Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones:

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		*"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. *Para el contrato de orden No. 4 (INVIAS-1508-2015 – Aportado por VNF S.A.S. y HORACIO VEGA CARDENAS):* No se valida la experiencia aportada, dado que en el Formato 3 – "Experiencia", no se evidencia los números de consecutivos RUP para este contrato. El proponente **CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.
11	**CONSORCIO ALIANZA ZONA INDUSTRIAL** (Conformado por: YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS 50% y CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. 50%)	**EXPERIENCIA – NUMERAL 3.5.** *Para el contrato de orden No. 1 (IDU-1300-2014), No. 3 (INVIAS-1725-2012) y No. 4 (IDU-1699-2014):* Se valida la experiencia aportada para acreditar la experiencia general del proceso, sin embargo, dentro del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales a las requeridas *(No. 1 y 3 – Estudios y diseños, No. 4 – Diagnósticos, Estudios y diseños)* en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, por lo tanto, se da aplicación a lo establecido en el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Descontando las actividades adicionales a la requerida en la experiencia del proceso de selección. *Para el contrato de orden No. 2 (INVIAS-1559-2015 – Aportado por YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. - YSC S.A.S. y CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. - NAMUS S.A.):* No se valida la experiencia aportada, dado que, dentro

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
		del objeto y alcance del contrato aportado se evidencian actividades adicionales *("Estudios y diseños")* a las requeridas en el literal A del numeral 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones, y con la documentación allegada junto con su propuesta a la fecha de cierre no es posible descontar los valores de las actividades adicionales, tal como lo establece el literal J del numeral 3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA del pliego de condiciones: *"J. **Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia contenga varias actividades, de las cuales solo algunas de ellas se ajustan a lo exigido** por la «Matriz 1 – Experiencia», asociadas con actividades de obra pública de infraestructura de transporte, **la Entidad Estatal deberá descontar los valores del contrato, magnitudes y áreas construidas relacionadas con las actividades que se encuentran por fuera del requisito de experiencia.**"* Subrayado y fuera de texto Puesto que, no se evidencia el valor correspondiente a las actividades adicionales al requisito experiencia solicitado en el presente proceso. Por otro lado, el proponente no cumple el valor mínimo a certificar en SMMLV según el número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada, establecido en el numeral 3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL del pliego de condiciones. Por lo anterior, para efectos de habilitación, se requiere demostrar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 3.5 del pliego de condiciones. El proponente **NO CUMPLE** con el requisito técnico habilitante establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. Por lo anterior, la propuesta presentada se califica como **NO HÁBIL**, para el factor técnico. **FACTOR DE CALIDAD (DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA) – NUMERAL 4.6 y 4.7** El Proponente diligenció y presentó correctamente el Formato 7 – *"Disponibilidad y Condiciones Funcionales de la Maquinaria de Obra"* por lo tanto, se le otorgan diecinueve (19) puntos en este factor. El proponente debe verificar la matriz de evaluación técnica con relación al puntaje asignado al mismo.

6. EVALUACIÓN DEL FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL:

Con respecto al puntaje para este factor, se les informa a los proponentes que el mismo podrá ser revisado en las respectivas matrices de evaluación jurídica y técnica publicadas con el presente informe de evaluación.

7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

NOTA 1: Se publica para conocimiento de los proponentes el consolidado total de la evaluación, sin perjuicio de las causales de rechazo aplicadas.

NOTA 2: El detalle de los resultados se puede evidenciar en los archivos que se publican con el presente documento.

GRUPO 1

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CALIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL					
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	20	1	19	-1	100
1	CONSORCIO CGB 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
3	CONSORCIO VICON 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
4	CONSORCIO MONTEVIDEO - PUENTE ARANDA 2021	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
7	UNION TEMPORAL INDUSTRIAL KH 2021.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
8	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
9	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO MOTEVIDEO 2040	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0	1	19	0	NO HÁBIL
10	CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
11	CONSORCIO ALIANZA ZONA INDUSTRIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
12	CONSORCIO SAN ROMÁN	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	0	19	0	39,0000000

GRUPO 2

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CALIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL					
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL							
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	20	1	19	-1	100
1	CONSORCIO CGB 2022	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
2	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
3	CONSORCIO VICON 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
5	CONSORCIO SD - 024	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
6	CONSORCIO VIAL PUENTE ARANDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
7	UNION TEMPORAL INDUSTRIAL KH 2021.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
8	CONSORCIO VIAS POR BOGOTA IC	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000
9	CONSORCIO ESPACIO PUBLICO MOTEVIDEO 2040	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	0	1	19	0	NO HÁBIL
10	CONSORCIO MALLA VIAL BOGOTA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	PENDIENTE	PENDIENTE	20	1	19	0	40,0000000

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN Y ESCOGENCIA PARA LA PROPUESTA TÉCNICA						PUNTAJE TOTAL MAX.
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	PROPUESTA ECONÓMICA		PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	CALIDAD	ANOTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	
		HÁBIL / NO HÁBIL	HÁBIL / NO HÁBIL	HÁBIL / NO HÁBIL	VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	TOTAL					
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	60	60	20	1	19	-1	100
11	CONSORCIO ALIANZA ZONA INDUSTRIAL	HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	20	0	19	0	NO HÁBIL

8. PRESENTACIÓN DE SUBSANES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN:

Las observaciones, subsanes y/o aclaraciones al presente informe de evaluación deberán presentarse únicamente a través de la plataforma SECOP II, entre el 28 de octubre y el 04 de noviembre de 2021 hasta las 11:59 pm.

Conforme el artículo 5°, parágrafo 1° de la Ley 1882 de 2018, no se podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Se expide en Bogotá, D.C., el 27 de OCTUBRE de 2021.

EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
DTPS 117	DTPS 103	DTPS 128